



REGULACIÓN CONSTITUCIONAL DEL RÉGIMEN ECONÓMICO EN DIVERSOS PAÍSES

REGULACIÓN CONSTITUCIONAL DEL RÉGIMEN ECONÓMICO EN DIVERSOS PAÍSES. JUNIO, 2021.
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados
Subdirección de Análisis de Política Interior.



De acuerdo con nuestra Carta Magna, dentro de la rectoría del desarrollo nacional que tiene el Estado, relativo al proceso económico del país, debe conducir y dirigir la provisión suficiente, oportuna y constante de los requerimientos de bienes y servicios básicos para la subsistencia de todos, además de conducir las acciones con respeto a los derechos particulares y de grupo establecidos en la propia Constitución y atendiendo a los sectores menos favorecidos.



ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL RÉGIMEN ECONÓMICO DE:

Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Francia, Guatemala, Italia, Nicaragua, Perú, Portugal y Uruguay.



Algunos de los elementos analizados con los que cuentan la mayoría de los países, dentro de este ámbito, con sus respectivas especificaciones, son:

- **BANCO CENTRAL:**
Denominación, atribuciones y conformación.
- **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO:**
Principales aspectos en la regulación Constitucional.
- **CONSEJO ENCARGADO DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO ECONÓMICO:**
Denominación, atribuciones, conformación.
- **BANCO CENTRAL EUROPEO:**
Establece la política monetaria de diversos países de este continente.



PRINCIPALES RUBROS DESARROLLADOS:

- PREVÉ LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR:**
Argentina, El Salvador y Guatemala.
- REFERENCIA A LOS MONOPOLIOS:**
Argentina, Brasil y Perú.
- DESARROLLO IGUALITARIO, SOLIDARIO Y CON JUSTICIA SOCIAL:**
Canadá, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Nicaragua y Portugal.
- EQUILIBRIO DE LA LIBRE COMPETENCIA:**
Brasil, Colombia, Nicaragua, Perú y Portugal.
- INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA:**
Bolivia, Guatemala, Nicaragua y Perú.
- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:**
Nicaragua, Portugal y El Salvador.



ALGUNOS ASPECTOS DESTACADOS

- ▶ **BOLIVIA:** Principios que rigen la economía nacional: complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio, justicia y transparencia.
- ▶ **CUBA:** Sistema de economía socialista involucrando a la ciencia, la tecnología y la innovación como elementos imprescindibles para el desarrollo económico y social, formas de propiedad: a) Socialista de todo el pueblo, b) Cooperativa, c) De las organizaciones políticas, de masas y sociales, d) Privada, e) Mixta, f) De instituciones y formas asociativas y e) Personal.
- ▶ **ECUADOR:** La soberanía alimentaria forma parte del desarrollo, siendo prioridad para el Estado que las personas puedan alcanzar la autosuficiencia en alimentos sanos. El agua es uno de los recursos más importantes para la humanidad.
- ▶ **EL SALVADOR:** El Estado promueve el desarrollo económico y social mediante la producción y uso racional de los recursos. Protege la propiedad de los bienes raíces rústicos.
- ▶ **ESPAÑA:** Todos tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Se garantiza la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad.
- ▶ **GUATEMALA:** Respecto de los recursos naturales no renovables, el Estado será quien establezca las condiciones propias para su exploración, explotación y comercialización. Aborda la reforestación es considerada de urgencia nacional y de interés social.
- ▶ **ITALIA:** Protege el trabajo italiano en el extranjero.
- ▶ **NICARAGUA:** Se garantiza la democracia económica y social. Permite que los trabajadores puedan participar en la elaboración de los planes económicos.
- ▶ **PERÚ:** Su legislación establece que los recursos naturales renovables y no renovables son patrimonio de la nación.
- ▶ **PORTUGAL:** Dicta los principios y tareas prioritarias que abordara el Estado, delimita las áreas que son consideradas de utilidad pública para el Estado. Cuanta con un Consejo Económico y Social, encargado de preparar las propuestas de los principales planes de desarrollo económico y social.

